



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-PES-02/2022.

**DENUNCIANTE:** ELIUTH HERNÁNDEZ  
CORTÉS.

**DENUNCIADOS:** HÉCTOR DOMINGUEZ  
RUGERIO Y NICOLÁS GUTIERREZ DE  
CASA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**VISTA** la cuenta de veintisiete de julio signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio 611.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Del análisis del escrito de cuenta se tiene a la Mtra. Rubí Jazmín Gutiérrez García, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del ITE, solicitando se informe sobre si la sentencia de dentro del expediente TET-PES-002/2022 ha causado estado y en consecuencia se encuentra firme, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la inscripción al Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

A lo anterior se debe informar, que el día veintiséis y veintisiete de julio del presente año se presentaron en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, dos medios de impugnación en contra de dicha resolución, por lo que se dio el trámite correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por lo anterior, una vez que se resuelvan dichos juicios ciudadanos por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, nos encontraremos en oportunidad de informar de la determinación, para los efectos legales correspondientes.

<sup>1</sup> Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

COTEJADO

**TERCERO. Correo institucional.** Tal como se desprende del escrito de mérito, se tiene a la Mtra. Rubí Jazmín Gutiérrez García, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del ITE señalando correo institucional [secretaria@itetlax.org.mx](mailto:secretaria@itetlax.org.mx) para recibir notificaciones en el presente procedimiento sancionador.

**Notifíquese** a las partes en términos de ley; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta**, Licenciado **Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

**MAGISTRADO**

**MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI**



**SECRETARIO**

**FERNANDO FLORES XELHUANTZI**

**COTEJADO**